

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 30 DE JUNIO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que se observan irregularidades en la circulación de trenes por la vía que atraviesa la localidad.

Que vecinos del barrio San Martín vienen manifestando su malestar por la obstaculización que producen formaciones de trenes en el paso peatonal que conecta la calle Ecuador con Unzué, como así también de los pasos a nivel de calle Chacabuco y de Juan José Moreda.

Que en los últimos días se dieron cortes prolongados en los distintos cruces, llegando a cortarse en su totalidad por el lapso de más de media hora el domingo 8 de mayo del corriente año en horas de la madrugada, comprendiendo el acceso principal, los pasos a nivel de calles Chacabuco y Juan José Moreda y el paso peatonal de Ecuador-Unzué.

Que el mencionado corte total provocó la denuncia por parte de un vecino que fue testigo presencial del mismo mientras duró el hecho.

Que de reiterarse esta imprudencia evitaría a Bomberos Voluntarios, Ambulancias y Policía acceder al barrio San Martín en caso de un siniestro o incidente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló procede a notificar y comunicar a los titulares de la empresa “Ferro Expreso Pampeano” con asiento en la localidad de Bahía Blanca, de las irregularidades que se vienen cometiendo por parte de distintas formaciones de trenes que maniobran y obstaculizan los pasos a nivel del acceso a la localidad, como así también los de calle Chacabuco y Juan José Moreda y Cruce peatonal de la calle Ecuador que conecta con las calles América y Unzué.-----

ARTICULO 2°: Comunicar a la Comisaría local que proceda a realizar controles paulatinos de los cruces en cuestión cuando se presenten formaciones de trenes en la localidad.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3°: Comprometer a Ferro Expreso Pampeano a que adecue la señalización de los pasos a nivel, como así también hacer funcionar las barreras de calle Chacabuco y contemplar la colocación de barreras en los pasos a nivel del acceso principal y la calle Juan José Moreda.-----

ARTICULO 4°: Acondicionar, nivelar, iluminar y señalizar correctamente el paso peatonal que comunica la calle Ecuador del barrio “San Martín” con las calles América y Unzué.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, Comuníquese a Empresa “Ferro Expreso Pampeano” y Policía local, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 30 días del mes de junio de 2016.

RESOLUCION 07-16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD